

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 324-2022

GUATEMALA, 27 de mayo de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos veinte guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 520-029-2022**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Rubily Susseth Ortiz Hidalgo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio RGAE guion setecientos veinticuatro guion dos mil veintidos (RGAE-724-2022) del Registro General de Adquisiciones del Estado de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidos (2022), el Licenciado Erick German Reyes Córdova, Registrador General de Adquisiciones del Estado, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos veinte guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 520-029-2022**) a nombre de Rubily Susseth Ortiz Hidalgo, de fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número doscientos treinta y cuatro guion dos mil veintidos (**234-2022**) de fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022).

CONSIDERANDO:

Que el inciso g) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos veinte guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 520-029-2022**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por no convenir a los intereses de "El Ministerio".

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos veinte guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 520-029-2022**), con efectos a partir del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidos (2022).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Rubily Susseth Ortiz Hidalgo y al Registro General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
AGR/KSE/MSMM/LARA/CIOR

[Firma]
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS